ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
10 SEP 2024
CONTROL

DECRETO ALCALDICIO Nº 7029 /
LA LIGUA, 09 SEP 2024

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto Alcaldía N°2987/2024, designa Directora Suplente en Dirección de Control Municipal.
- Decreto Alcaldía N°163/2024, que aprueba Programa Municipal **"OFICINA DE PERSONAS MAYORES DEPARTAMENTO COMUNITARIO".**
- Solicitud de Pedido N°23160, recibido en la Unidad de Adquisiciones el día 05 de septiembre del 2024. Departamento Comunitario.

CONSIDERANDO:

Que, para las compras menores a 10 UTM la ley 19.886 y su reglamento vigente indica en su Art. 10° número 7, letra n) que: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.

Que, la municipalidad necesita adquirir productos, para desarrollo de actividad contemplada en el Programa Municipal **"OFICINA DE PERSONAS MAYORES DEPARTAMENTO COMUNITARIO"**, aprobado por Decreto de Alcaldía N°163/2024.

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 10 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento, según Art. 10, N°7, letra N, para la compra de productos.

2° Instrúyase por este medio a la unidad de adquisiciones para que confeccione y envíe la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor Sr. **Cristian Zamora Góngora** Rut; **12.820.208-0**, por un valor total de **$221.500**, IVA Incluido el cual se inserta dentro de las 10 UTM.

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARÍA MUNICIPAL DE LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

EXAMINADO
12 SEP 2024
CONTRALORIA LALIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/tcm

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

RECEPCIÓN RECIBIDA
OFICINA DE PARTES
05 SEP 2024
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
LA LIGUA

LA LIGUA, 04/09/2024

0023160

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: Carolina Naturano Vilches

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA: Programa Oficina Personas Mayores. "Actividades con Personas Mayores" D.A. N°163. 08/01/2024.

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
	Cotización Adjunto		
	Proveedor: Supermercado Tropezón		
	Cristian Zamora Góngora		
	Rut: 12.820.208-0		
	TOTAL $		221.500

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ASISTENTE SOCIAL
OFICINA
PERSONAS MAYORES

FIRMA SOLICITANTE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Vº Bº JEFE DEL AREA

EXAMINADO
12 SEP 2024
CONTRALORIA
LALIGUA

COTIZACIÓN SUPERMERCADO "EL TROPEZÓN", RUT 12.820.208-0

REPRESENTANTE LEGAL: CRISTIAN ZAMORA GÓNGORA.

PARA: I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

FECHA: 02 septiembre 2024

PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
AZUCAR CELIA	4	1.390	5.560
JUGO WHAT'S 1.5L	20	1.760	35.200
TÉ MILDRED CEYLAN	6	4000	24.000
CAFÉ NECAFFÉ 170G	4	4.265	17.060
ENDULZANTE STEVIA	4	4.050	16.200
AGUA MINERAL S/GAS 3 LTS BENEDICTINO	10	1300	13.000
TE HIERBAS 50 BOLSAS	2	2050	4.100
AGUA 500 CC	20	800	16.000
AGUAS SABORIZADAS	20	1.440	28.880
GALLETAS SURTIDAS	40	1000	40.000
BEBIDAS 3 LITROS SIN AZUCAR	10	2.150	21.500
		TOTAL	$221.500

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DEPARTAMENTO COMUNITARIO

DECRETO DE ALCALDÍA N° 163

LA LIGUA, 08 ENE 2024

VISTOS

1. Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N°7 y 8 del 2019, de la contraloría General de La República que fija normas sobre exención del trámite de toma razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr., Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
4. El Decreto Alcaldicio N°9795/2023, que aprueba el Presupuesto Municipal 2024.
5. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°04/2024 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO

El art. 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, en su letra i), señala que las municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa, funciones relacionadas con "El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local."

DECRETO:

1. Apruébese el Programa Municipal denominado **"Oficina de Personas Mayores Departamento Comunitario"**, según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2. El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma de $20.500.000.- (Veinte millones quinientos mil pesos), se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

Anótese, comuníquese, archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

EXAMINADO
09 ENE 2024
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCIÓN:
- ✓ DAF
- ✓ CONTABILIDAD
- ✓ ADQUISICIONES
- ✓ PERSONAL
- ✓ COMUNITARIO
- ✓ ARCHIVO

PPV/CMV/erb